

EXPTE.N° 0150/97

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Acéptase las donaciones de medicamentos, alimento, ropas, útiles y elementos diversos efectuadas por Instituciones, pacientes y vecinos a favor del Hospital Municipal “ María Eva Duarte de Perón”, de que informa la documentación obrante a fs. 3 a 41, del expediente de la referencia.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Agosto 27 de 1997.-

Registrada bajo el número: 1559-97